

---

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 1814.

---

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Boston 6 de Octubre.*

En la sesion de la corte general, convocada por llamamiento del gobernador Mr. Low de Lyman, se ha hecho una propuesta para nombrar una comision que pase á tratar con los estados de la Nueva-Inglaterra, y si ellos lo consienten marchará inmediatamente á Washington, á fin de notificar al presidente la opinion general de estos estados sobre la guerra actual, y sobre el modo como ha sido conducida. Esta comision le hará conocer tambien que debe renunciar su presidencia, ó despedir los ministros y otros oficiales del gobierno general que por su conducta criminal han arruinado á la nacion.

*Nueva-Yorck 22 de Octubre.*

Mr. Dallas, nuestro nuevo secretario de Hacienda, entregó ayer á la cámara de los representantes una memoria sobre las rentas, muy apreciable por la profundidad de sus miras, tanto como por la exâctitud y claridad del estilo. En ella expone este nuevo ministro con franqueza y libertad las necesidades de la nacion, la insuficiencia de las providencias tomadas para remediarlas, y la ruina irremediable del crédito público que esto ha de originar. En seguida desenvuelve los recursos de la nacion, y presenta con mucha energia el medio que cree necesario para emplearlos con buen éxito.

El capitán John Smith ha escrito al ministro de Marina, con fecha de 23 de Setiembre, desde la Nueva-Orleans, que la expedicion que partió de este puerto á las órdenes del capitán Paterson ha conseguido destruir enteramente *el nido de piratas* en la isla Barataria, y ha tomado nueve buques con dinero, muchas mercancías, así como al segundo comandante y muchos prisioneros. Está probado que unas embarcaciones procedentes de Nueva-Orleans con pasajeros habian caido en manos de estos piratas, los cuales mataron indistintamente á quantos iban á bordo, no respetando ningun pabellon.

El barco de vapor de Albani ha traído la noticia de que la esquadrilla inglesa que estaba en el lago Ontario, incluso un navio, habia salido de Kingston.

Toda la esquadrilla inglesa abandonó el Potomach; pero despues de su arribo á la isla de S. Jorge construyó mas de 100 barcos, algunos de ellos bastante grandes, por cuyo medio han devastado varios parages del condado de Westmoreland. Mas de 200 hombres estaban acampados en el tribu-

nal de justicia de este condado la noche del 3 de este mes. Se sabe por un correo que han sido hechos prisioneros quatro soldados; pero se ignoran las fuerzas que tienen: unos dicen que son 400 hombres, y otros 700 solamente. Esperan al general Hill con un refuerzo, y se lisonjean de tomar quarteles de invierno en Baltimore.

El 13 entró el conmdóro Chauncey en Sacket, y se puso en línea de batalla á la entrada del puerto. Los cañones de la *Omeda* deben desembarcarse para hacer una batería. Como sir James Yeo tenia la superioridad sobre el lago, se cree que nuestra esquadra no saldrá durante esta estacion, y conservará su apostadero para defender la plaza.

## SUIZA.

*Basilea 14 de Noviembre.*

Anteayer á las 11 de la mañana se descubrió en Soleure una conspiracion nueva contra el gobierno, en la que por fortuna habian tomado parte muy pocos vecinos de la ciudad, y aun eran estos de la mas ínfima clase del pueblo. El capitán Schmid, hijo del comandante del mismo nombre, hacia de caudillo de los insurgentes, y con una parte de la guarnicion que le estaba vendida tomó las puertas de la ciudad. La otra parte de la guarnicion, y la artillería principalmente, se mantuvieron fieles al gobierno y á su deber: ocuparon el arsenal, el cuartel, y por último expelieron á los insurgentes del puesto de guardia principal y de las puertas. No ha habido mas que algunos militares heridos, y ninguno de ellos ni del vecindario muerto. A la una ya estaban dispersos los sediciosos, presos muchos, y entre los mismos el comandante Schmid: su hijo se ha escapado. El coronel Sury, mayor de la plaza, ha sido destituido de su empleo, juntamente con el coronel Glutz. A las quatro ya estaba enteramente restablecida la tranquilidad; y ayer á las ocho de la mañana entraron en Soleure 150 soldados de Berna con un cañon de artillería.

En la noche del 12 al 13 se oyeron con frecuencia algunos tiros de fusil, que probablemente dispararian las patrullas. Este levantamiento nuevo é inopinado ha excitado en Soleure la mas viva indignacion. La circunstancia mas notable es, que se ha visto tomar parte en éste último alboroto á varias personas que el 2 de Octubre defendieron con el mayor zelo la causa del gobierno; pero en tiempos de revolucion son muy comunes mudanzas semejantes.

## AUSTRIA.

*Viena 16 de Noviembre.*

La Prusia trabaja con una actividad continua para obtener aumentos de territorio en todos los puntos de la Alemania: cada dia forma nuevas pretensiones, y quiere dar valor á nuevos derechos. Si fueran admitidas todas sus peticiones, se haria esta potencia por su fuerza territorial árbitro supremo de todos los estados germánicos. Mas de poco tiempo á esta parte han mostrado las otras potencias, que además del poco fundamento de sus pretensiones, no puede extenderse tan desmedidamente la dominacion prusiana sin violar el sistema de equilibrio duradero, que se busca para la tranquilidad futura de la Europa. — El príncipe Talleyrand, que por sus grandes talen-

tos y miras profundas ha adquirido tanta influencia en el congreso, es el alma de la oposicion, tan fuerte como saludable, que actualmente encuentra alli este plan de engrandecimiento peculiar concebido por la Prusia, y en especial con la usurpacion de la Saxonia. Este ministro se ve poderosamente apoyado por el Austria, la España, la Baviera, el Wurtemberg, y aun tambien por la Inglaterra y el Hannóver, que manifiestan desear del mismo modo que el reyno de Saxonia quede independiente. Se habla mucho aqui de varias declaraciones hechas sobre este objeto, y dicen que no tardarán en publicarse. Entre tanto se hace correr la voz de que si llega á reconocerse la independencia de la Saxonia, se le dará tal vez la corona de ella al príncipe Antonio, tio por afinidad del emperador de Austria, y hermano del Rey actual.

Otra proposicion no menos fuerte encuentra el plan relativo á la Polonia; y las pretensiones de la Rusia excitan diariamente los mas vivos debates en las conferencias particulares de los plenipotenciarios reunidos aqui. Se asegura que varias potencias apoyan el restablecimiento del reyno de Polonia, y que entre ellas se cuentan el Austria y la Inglaterra; pero piden con la mayor energía que la independencia de este reyno no sea un nombre vano, sino una realidad bien reconocida; para lo qual proponen que se elija un Rey de raza polaca, tomándole de una de las primeras familias de la misma nacion.

*Idem 17.*

La comision de los ministros encargados de la nueva constitucion del imperio ha principiado la discusion de los asuntos eclesiásticos. Ha sido adoptado unánimemente el principio de que las tres religiones católica, luterana y calvinista gocen de una perfecta igualdad de derechos en toda la extension del imperio. Toda especie de prerogativas, de privilegios ó de derechos exclusivos quedarán suprimidos, y se tratará lo mas pronto posible de la organizacion de los obispados y arzobispados de Alemania. Se ha convenido en consultar sobre este particular al cardenal Gonsalvi y á otros varios eclesiásticos distinguidos por su sabiduría y sus virtudes que se hallan en el dia en Viena. Los arzobispados y obispados de Colonia, Tréveris, Wurtzburgo, Bamberg, Passau, Fulda y Osnabruck estan vacantes.

El tratado de paz entre Rusia y Dinamarca se ha ratificado en Viena. Esta formalidad se ha hecho entre el ministro conde de Nesselrode y el ministro dinamarques conde de Rosenkrantz. No se duda ya que la division militar hannoveriana comprenderá á Hamburgo y Bremen, esto es, la embocadura del Elba y del Weser, y que la division militar prusiana comprenderá á Lübeck.

Los Soberanos han retardado su partida para Styria, habiéndose detenido, segun parece, por asistir á discusiones de la mayor importancia.

Se nota que Prusia manifiesta descontento de que sus proyectos tengan alguna oposicion. Pretende que el asunto de la Saxonia debe considerarse como enteramente concluido; pero algunos ministros de las grandes potencias no son del mismo dictámen, entre los quales se cita al príncipe Metternich. La Baviera es la potencia que mas abiertamente se opone á sus pretensiones; pero la Prusia por su parte procura obtener la influencia en los asuntos de Alemania, ó á lo menos neutralizar la que tiene el Austria; pero

esta potencia y la Baviera están tan unidas, que los políticos creen que hay entre las dos cortes un vínculo muy íntimo. Se dice también que Francia y Baviera están de acuerdo en muchos puntos importantes, y que los ministros de Wurtemberg siguen con corta diferencia el sistema de los de Baviera.

No se ha concluido todavía el reconocimiento de los poderes de algunos ministros: y muchos de ellos han alquilado posadas para todo el mes de Diciembre.

El 16 del corriente tuvo orden el teniente general baron de Koller de marchar á la isla de Elba, para donde salió aquel mismo dia. El objeto de su viage es un misterio; pero hay motivos de creer que se trata de fixar definitivamente la suerte de la archiduquesa María Luisa y de su hijo. El general Koller fue uno de los comisarios que acompañaron á Bonaparte á la isla de Elba, y á quien manifestó la mayor confianza.

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 22 de Noviembre.*

Por los periódicos del Canadá se sabe que el 17 de Setiembre la guarnición americana del fuerte Erie habia hecho una salida, y que á pesar de la vigorosa resistencia de las tropas inglesas, habia tomado una batería, que perdió despues.

Las gacetas del Canadá contienen quejas muy amargas sobre el modo con que se ha hecho la guerra, y sobre la insuficiencia de las fuerzas que se han empleado. „La Gran Bretaña, dice la de Québec, no debe mirar esta guerra como poco importante: es una lucha con un enemigo que no debemos despreciar. Al principio estaban divididos los americanos; pero en el dia están unidos, y se han hecho soldados, como debia esperarse, porque tienen que defenderse en lugar de acometer.”

Hasta el dia no se habian publicado los tres convenios suplementarios á los tratados de Chaumont y de Paris, que se ratificaron en Londres el 20 de Junio, y dicen en substancia:

„Los Soberanos aliados, hasta que se execute el arreglo concerniente al estado futuro de las potencias de la Europa, como se dispondrá en el congreso de Viena, se obligan á conservar en pie de guerra 75<sup>000</sup> hombres cada uno, los 60<sup>000</sup> de infantería y los 15<sup>000</sup> de caballería. S. M. Británica se reserva la facultad de suministrar su contingente conforme se dispone en el artículo 9 del tratado de Chaumont. — Las altas partes contratantes se obligan á no emplear sus armas sino de común acuerdo, y siempre con el espíritu y para el objeto de su alianza.”

No se tiene noticia de que se hayan recibido todavía en Londres las actas de ratificación de los emperadores de Rusia, Austria y rey de Prusia.

## ESPAÑA.

*Madrid 12 de Diciembre.*

El dia 10 de Noviembre último recibió la cobertura de grande de España de primera clase el Excmo. Sr. D. Juan José Caamaño y Pardo, conde de Maceda y Fefiñanes, marqués de Figueroa y de la Atalaya &c. &c.; el qual, durante la gloriosa lucha que acaba de sostener la nacion, contribuyó extraordinariamente á la defensa de la provincia de Galicia, de donde es na-

tural, suministrando quantiosos donativos; organizando tropas; procurando por medio de sus agentes en Inglaterra auxilios de esta nacion; manteniendo correspondencia con los generales españoles é ingleses para uniformar las operaciones militares, y haciendo otros infinitos servicios, que lo tuvieron constantemente expuesto á los mayores peligros.

El dia 28 de Agosto último tuvieron la honra de besar la Real mano de S. M. y de SS. AA., y de felicitarles por su nueva exáltacion al trono en nombre de la congregacion española de S. Basilio D. Gregorio Rodriguez Carrillo, mōnge presbítero, lector de prima, y vice regente de su colegio de Sevilla, y el padre predicador D. Estéban Ibañez; diciendo el primero: „Señor: cánticos triunfales, bendiciones eternas, sacrificios santos, alegrías inocentes, placeres puros, gozos infinitos, efusiones sin fin han sido el resultado de vuestra llegada milagrosa en todas las ciudades y pueblos de la monarquía. Poseida de tan lisonjero entusiasmo la antigua é ilustre congregacion del gran P. S. Basilio de estos reynos y señoríos de España, nos manda hoy á L. R. P. de V. M. para felicitarle por su nueva exáltacion al trono, y felicitar con tan plausible motivo á SS. AA. RR. los Sres. Serms. Infantes.

„Vuestra Real presencia calmó, Señor, aquellas agitaciones antiguas que tenian la patria al borde del precipicio; y vuestra sabiduría, semejante á la sabiduría de un ángel, encadenó los genios turbulentos que nos llevaban á él, dando una dulce tranquilidad y una paz profunda á los heroycos españoles, que por mantener los derechos de Dios y de V. M. han sufrido mil sacrificios. Entre estos hombres afortunados es Señor, el predicador de S. Fernando de Sevilla, que tiene hoy el incomparable placer de presentar á V. M. este corto rasgo de su amor y de su fidelidad á vuestra Real Persona, por la que le han tenido un año entero en el camino penoso de la cruz y de la paciencia. Se cumplieron, Señor, sus deseos; se realizaron sus predicciones; se multiplicaron sus esperanzas, y alegre con tanta dicha, levanta al cielo sus manos sacerdotales, pidiendo incessantemente á Dios por la salud de V. M., por la de la Real Familia, y por la felicidad de toda la monarquía.

En el mismo dia D. Isidro Mariano Sanchez, comisionado por la villa de Olivenza en la provincia de Extremadura, tuvo la honra de besar la Real mano, y felicitar á S. M. en los términos siguientes: „Señor: el vuestro ayuntamiento de la villa de Olivenza en la provincia de Extremadura me comisiona para felicitar á V. M. por su gloriosa restitucion al trono de S. Fernando. No llenaria, Señor, mis deberes, si dexase de manifestar á V. M. que el vecindario de Olivenza se ha mantenido inexorable á las pérfidas inyecciones del tirano opresor, arrojando todo género de peligros por la defensa de su amada religion, Rey y patria, sin arredrarle de modo alguno el asedio de la plaza y demás calamidades subsiguientes. Constante siempre en la idea que se propuso de coadyuvar al interesante objeto de libertar la nacion de tan insupportable yugo, y á V. M. del cautiverio á que le conduxo tamaña maldad ó engaño, no ha omitido diligencia ni medio alguno para realizar este designio, dirigiendo al propio tiempo

sus votos al Dios de los exércitos con la esperanza de que fuese abatido el orgullo del comun usurpador, y colocada la sagrada Persona de V. M. en el solio de sus progenitores. El cielo le ha concedido esta gracia, de que se congratula por ver reunidas en la augusta Persona de V. M. las bellas qualidades de sabio y justo, que le hacen fiel imitador de las virtudes de su predecesor y santo Rey D. Fernando.”

---

ARTICULO DE OFICIO.

*Circular del Consejo Real.*

Cerciorado el Augusto Padre de S. M. reynante de que existian en la Corte de Roma muchos Clérigos y Religiosos secularizados, que se ocupaban en negociar gracias Pontificias, y en ofrecerlas á los Regulares de estos dominios y de la América Meridional: con el fin de precaver los desórdenes que de esto resultaban, se sirvió resolver, por Real orden dirigida al Consejo con fecha 20 de Diciembre de 1804, y circulada en Real cédula de 1.º de Junio de 1805, que todas y cada una de las gracias Pontificias que se expedieran para dichos dominios viniesen autorizadas con el V.º B.º del Agente general de S. M. en Roma: que por el Consejo y Cámara no se las diese el *exequatur* ó pase en falta de dicho requisito, y que por ningun Prelado Eclesiástico pudieran ponerse en execucion sin la concurrencia de ambas calidades.

Con igual propósito de atajar abusos de no menos consecuencia tuvo á bien el mismo Señor Rey Padre mandar por resolucion á consulta del Consejo, y Real cédula expedida en 23 de Febrero de 1806, que se retuviesen los Breves que habian impetrado de S. S. varios Regulares secularizados para obtener Beneficios eclesiásticos, y que en lo sucesivo no se admitiera ninguno, sin que para su obtencion hubiese precedido licencia expresa del Consejo á consulta con S. M., justificacion de necesidad en alguna Iglesia, qualidades apreciables, y demas circunstancias que pudiesen inclinar á la concesion de la dispensa.

Mas como á pesar de estas saludables disposiciones hiciese ver la experiencia que no se habia cortado de raiz el tráfico vergonzoso de negociar gracias Pontificias, se sirvió S. M. mandar á D. Antonio de Vargas Laguna, su Agente general en la Corte de Roma, que obtuviera de S. S. la correspondiente orden para que se negasen absolutamente las gracias y dispensaciones que se pidiesen para España, no siendo solicitadas por el Agente Regio, ó en su nombre por D. Felipe Dati, Expedicionero nacional; y para conseguir que esta reforma de abusos fuera permanente, tuvo á bien resolver, en Real orden de 17 de Marzo de 1806, que el Consejo no diera pase á ninguna Bula, Breve ó Rescripto Pontificio que no fuera presentado por el Agente general de Madrid, y en su nombre por D. Felipe Gallo, su Procurador, nombrado por S. M. para este efecto; y que encargase á todos los Ordinarios eclesiásticos que no diesen execucion á ninguna gracia Pontificia, cuyas preces no hubiesen remitido los mismos Ordinarios por la primera Secretaría de Estado, segun y como lo practicaban en conformidad á lo dispuesto en Real orden de 4 de Febrero de 1790, y que á este fin

dispusieran que en sus Secretarías de Cámara se llevase un registro claro y sucinto de todas las preces que remitiesen (á la manera que se executaba en la del M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo), y que quando llegaran las expediciones de la Corte de Roma se reconociesen si eran las mismas que se habian pedido por mano de los Prelados; poniéndose en este caso á cada una la nota de obtenido, segun el Real método, para que con ella, y no de otro modo, pudieran ser admitidas en los Tribunales de los Provizores ó Vicarios generales para su execucion.

A fin de que la tuviese esta Soberana resolucion se expidió en 7 de Setiembre de 1806 la correspondiente Real cédula, encargando su cumplimiento á los Tribunales y Justicias del Reyno, y á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y demas Prelados Eclesiásticos Seculares y Regulares de estos Reynos que cuidasen de su puntual observancia, disponiendo que para precaver abusos en esta materia se enterase de lo resuelto á sus respectivos súbditos.

Advirtiendo ahora el Consejo la inobservancia de estas Reales resoluciones por los Breves que se le han presentado solicitando su pase para perpetua secularizacion, y obtener Beneficios eclesiásticos sin las circunstancias y requisitos prevenidos en ellas, ha tenido á bien acordar que se retengan dichos Breves: que para evitar en lo sucesivo tales contravenciones se reencargue por circular su puntual cumplimiento, haciéndose saber á los Procuradores del Consejo que en lo sucesivo no admitan recurso alguno sobre el pase de gracias Pontificias; y á D. Felipe Gallo, único habilitado por S. M., que continúe como hasta aquí en el desempeño de su encargo con arreglo á lo dispuesto en las referidas Reales cédulas; y que se diga á los Generales y Vicarios generales de las Ordenes Regulares que conforme á las piadosas intenciones de S. M. y á las circulares del M. R. Cardenal de Scala Arzobispo de Toledo, Visitador Apostólico, hagan retirar inmediatamente á sus respectivos conventos á todos los exclaustrados que dependan de su jurisdiccion.

Y lo participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los pueblos de su territorio; y del recibo de esta me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1814.

El Rey nuestro Señor en consideracion á los distinguidos méritos y servicios patrióticos de D. José del Rivero Cevallos, contador general de la Real lotería, se ha dignado concederle los honores de ministro del tribunal de la contaduría mayor de cuentas.

---

El Ilmo. Sr. D. Bernardo de Riega y Salares, del consejo y cámara de S. M. en el supremo de Castilla, como asesor de la Real casa, conseqüente á Real orden de 30 último, comunicada por el Excmo. Sr. duque de San Carlos, mayordomo mayor de S. M., por auto del día de ayer ha mandado sacar á pública subasta por el término de 12 dias, contados desde la fecha, el arrendamiento de las tierras, huertas, viñas, pastos, árboles de toda especie, y demas que contiene la Real posesion de la Florida y montaña de Pio por tiempo de ocho años, á excepcion de la posesion que fue de Alba, señalando

do para su remate el 22 de este presente mes á las 11 de su mañana en la habitacion del administrador de dicha posesion D. Lorenzo Gomez, sita en la casa de los registros de la puerta de Fuencarral. La persona ó personas que quieran tomar en arrendamiento las citadas fincas, en todo ó en parte, segun las suertes asignadas, acudan ante dicho administrador é infrascrito escribano de dicha posesion, que vive en Buen-Retiro, donde se les enterará de las condiciones, cabidas y tasas sobre que ha de recaer el arrendamiento, y admitirá las posturas que hicieren siendo arregladas.

---

Continuacion de las sentencias dadas por la comision nombrada por S. M. Véndese á 4 quartos en el despacho de la imprenta Real.

---

En el juzgado del Sr. D. Francisco Assin, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de su número que exerce D. Juan Raya, pende instancia de resultas de la retencion de un vale Real hecha en la oficina de renovacion á solicitud de Doña Marta de Mieres, por lo que el mismo señor juez ha mandado emplazar y se emplaza á dicha Doña Marta, para que dentro de 15 dias, en que se incluyen tres términos y el último perentorio, comparezca por medio de procurador ante dicho señor á exponer y usar de su derecho en razon de los motivos que haya tenido para la expresada reclamacion; con apercibimiento que pasado sin haberlo hecho, sin mas citacion ni emplazamiento, se procederá en el mismo asunto como corresponda en justicia, y la parará el perjuicio que haya lugar.

D. Antonio Diaz Goveo, natural que fue de esta corte, y habitante en ella, y su calle de S. Pedro, núm. 1.º, quarto entresuelo, de edad de 58 años, de estado soltero, hijo de D. José y de Doña Antonia Gutierrez Alvarez, falleció en el hospital General de la misma, sin constar dexase disposicion testamentaria, por lo qual se emplaza y cita á qualquiera persona que presuma tener derecho á sus bienes, para que dentro de 15 dias, en que se incluyen tres términos y el último perentorio, comparezcan por medio de procurador con suficiente poder ante el Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que exerce D. Juan Raya; con apercibimiento de que pasados dichos términos sin haber comparecido, les parará el perjuicio que haya lugar.

Se desea saber el paradero ó suerte de D. Juan Isidoro de Uriarte y Andecobeytia, que en 1808 salió de esta corte destinado á Zaragoza á las órdenes del general Palafox, en donde segun noticias se halló de sargento mayor del regimiento de caballería de la Fuensanta, y de edecan del general Manso en la defensa de dicha ciudad, hasta su rendicion en 21 de Febrero de 1809; y no habiéndose tenido mas noticia de él, se suplica á la persona que sepa si existe ó ha fallecido lo avise á D. Pedro Muñoz Merino, vecino de esta corte, calle del Carmen, núm. 6, frente á la botillería.

Se desea saber el paradero de Pablo Llobet, natural de Barcelona, de oficio galonero, trabajó en la fábrica de D. José Patan, de esta corte, calle de la Flor baja. Antes de la invasion de los eneñigos se dixo si era portero del colegio de Nobles de esta corte; y como despues no se haya vuelto á saber de su existencia, se suplica al que tenga alguna noticia de su paradero ó muerte se sirva comunicarlo en Madrid á D. Valentin Domingo, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 6, quarto principal, y en Barcelona á su hermana Doña Ursula Valls y Llobet.